

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 06 de Enero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 87 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°42/2020 de 06 de Enero de 2020 de Jefe de Departamento de Salud al Sr. Alcalde (s) solicitando rectificar el decreto N° 13.053 de 30.12.2019, debido a que por error se obligaron dos facturas ocupando \$1.375.932 de la cuenta 215.22.10 "servicios financieros y de seguros", de los saldos presupuestarios considerando en el ajuste presentado;
- 2) Decreto Alcaldicio N°13.053 de 30 de Diciembre de 2019 que promulgo el Acuerdo N° 486/19, Acta N°53/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/12/2019;
- 3) El Acuerdo N° 04/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2020, Acta N° 01/2020;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°13.053 de 30 de Diciembre de 2019 que promulgo el Acuerdo N° 486/19, Acta N°53/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/12/2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Ajustes de Gastos	\$130.479.625.-
Ítem 10 servicios financieros y seguros	\$ 7.689.799.-

Aumenta Gastos	\$130.479.625.-
Ítem 04 otros materiales de uso y consumo	\$130.479.625.-

DEBE DECIR:

Ajustes de Gastos	\$129.103.693.-
Ítem 10 servicios financieros y seguros	\$ 6.313.867.-

Aumenta Gastos	\$129.103.693.-
Ítem 04 otros materiales de uso y consumo	\$129.103.693.-
Aumenta gastos	

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio 13.053 de 30 de Diciembre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Medio Ambiente - Delegación San Pedro - Acuerdo 04/20 Acta N° 01/2020 - Secretaría Municipal.-
OCS/HCM/DMB/gdr.-